



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

PAGINA WEB DE LA DIPUTACIÓN DE
TOLEDO

- Toledo

Toledo

Lugar y fecha de la resolución: Toledo, 26 de abril de 2024

Referencia: ÁREA DE EMPLEO, TIC, ASUNTOS GENERALES
Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de Aprobación lista definitiva admitidos y
excluidos Bolsa de Trabajo de Jardinero/a y composición Tribunal
Calificador.

DECRETO NÚM. 768/ 2024

VISTO: Lo establecido en la Base CUARTA letra B –relación de admitidos/a-, de la convocatoria realizada por esta Diputación Provincial para la formación de una **Bolsa de Trabajo** –ampliación- en la categoría de “**JARDINERO/A**”, para el nombramiento como funcionarios interinos, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 4/2011 de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 51 de 13 de Marzo de 2024, una vez finalizado el plazo de tres días hábiles para subsanar, si fuera posible el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y no habiéndose estimado las alegaciones presentadas,

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Decreto número 633/2024 de 9 de abril.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Base QUINTA, el Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Titular: D. JESÚS PRIETO SABUGO
Suplente: Dª. SONSOLES GARRIDO POLONIO

VOCALES: Titular: D. PEDRO RODRIGO VÁZQUEZ



Suplente: D. RAUL ESCUDERO APARICIO
Titular: D. FELICIANO GUTIERREZ GARCÍA
Suplente: D. IVÁN HIDALGO FERMÍN
Titular: D. FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA
Suplente: D^a. MARIA-CARMEN TACERO OLIVA

SECRETARIO: Titular: D^a. MARIA-LUISA MARISCAL SÁNCHEZ
Suplente: D^a. MARÍA CALERO DÍAZ

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la citada base CUARTA letra B de la convocatoria –BOP nº 51 de 13 de marzo de 2024-, esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (<http://www.diputoledo.es>).

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **la Ilma. Sra. Presidenta**, procediéndose a su notificación.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts.114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 124. No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

EL SECRETARIO GENERAL,

